



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023- CMPC

Cajamarca, 03 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de febrero del año 2023, el Pedido del señor Regidor JORGE LUIS ROJAS ALCALDE quien solicito que la Municipalidad Provincial de Cajamarca descentralice los servicios de **ATENCIÓN AL CIUDADANO CAJAMARQUINO AL MAC CAJAMARCA**; ubicado en el Centro Comercial REAL PLAZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor sustentando su pedido precisa que la Presidencia del Concejo de Ministros – PCM, tiene una plataforma integrada, es la Oficina de Mejor Atención al Ciudadano, más conocida como **MAC Cajamarca**, que brinda sus servicios en el segundo piso del local de REAL PLAZA, ubicado en la vía de evitamiento; que dicha plataforma presta servicios en forma integrada a muchas instituciones e incluso fuera de horario de trabajo, domingos y feriados, la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano - MAC es mejorar la calidad de los servicios que brinda el Estado, como también mejorar el acceso de los ciudadanos a dichos servicios, en ese sentido, se pone en relevancia la mejora de la calidad de los servicios más demandados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; planteando que buscando brindar un buen servicio al ciudadano de Cajamarca se descentralice una parte de la atención Municipal al **MAC Cajamarca** a fin de diversificar el servicio a la población.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR que la Municipalidad Provincial de Cajamarca **DESCENTRALICE** los servicios de atención al ciudadano cajamarquino al **MAC CAJAMARCA**; ubicado en el centro comercial real plaza Segundo Piso.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que a través de la Unidad de Informática y Sistemas realice las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Artículo Primero del presente acuerdo y de ser necesario coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.